

ELECCIÓN DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES 2025 – 2026

ACTA DE ELECCIÓN

REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES A LA ASESEC

A los 19 días del mes de junio de 2025, siendo las 16:30, en la oficina de comisiones ubicada en la planta baja del Edificio Rectorado, en el Campus Gustavo Galindo Velasco de la Escuela Superior Politécnica del Litoral, se reúne el Tribunal Electoral de la ESPOL (en adelante TEE), con la asistencia de Calderón Vega María Fernanda Ph.D. en calidad de presidenta y sus demás integrantes, Fernando Morante Ph.D., Ariana García Ph.D., Emily Daniela Luna Montalvo y Tyrone Fernando Alcívar Reyna. Actúa como secretaria la Ab. Ana Paulina Campuzano Jaramillo. Verificado el quorum, se declara instalada la sesión.

A continuación, la secretaria da lectura al Orden del Día:

1. Conocimiento del ACTA DE ESCRUTINIO - REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES A LA ASESEC- ELECCIÓN DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES 2025 - 2026, puesta a conocimiento del Tribunal Electoral de la Espol por la JUNTA RECEPTORA DEL VOTO DE LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES 2025 – 2026.
2. Declaratoria de REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES A LA ASESEC.

PRIMERO. – La presidenta solicita a la secretaria que se dé lectura de lo establecido en el artículo 60 del Reglamento General de Elecciones y se verifique su cumplimiento.

“Art. 60.- Una vez terminado el sufragio, cada Junta Receptora del Voto procederá a cerrar la recepción del voto, procediéndose a realizar el escrutinio y levantado la respectiva acta de escrutinio, en la que se hará constar la votación obtenida por cada lista o candidatos, el número de votos nulos y en blanco.

En el caso de realizarse la elección mediante un sistema de voto electrónico se totalizará los escrutinios de cada Junta Receptora del voto, incluyendo los votos en modalidad virtual.

Con el escrutinio total, en cualquier caso, el Tribunal Electoral en pleno levantará y suscribirá seguidamente el acta de elección por triplicado, que se distribuirá así: (i) Tribunal Electoral, (ii) Consejo Politécnico y; (iii) lugar visible donde se reunió el Tribunal Electoral a efectos de consolidar los escrutinios. En dicha acta se hará constar la votación total obtenida por cada binomio o candidato, el número de votos nulos y en blanco. El acta de elección deberá ser publicada por el Tribunal Electoral en la página web de la ESPOL y en los medios que considere pertinente dentro del término de un (1) día.

La Gerencia de Comunicación será la encargada de realizar la respectiva publicación en el sitio web de la institución, una vez que el Tribunal Electoral les notifique, de no hacerlo será sancionado por el Consejo Politécnico como falta grave.”

La secretaria del TEE indica que la JUNTA RECEPTORA DEL VOTO DE LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES 2025 – 2026, de forma física, entregó el ACTA DE ESCRUTINIO - REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES A LA ASESEC - ELECCIÓN DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES 2025 – 2026.

SEGUNDO. – La presidenta deja constancia que, conforme fue publicado a fecha 22 de mayo de 2025, la ELECCIÓN DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES 2025 – 2026 tenía previsto elegir a SEIS (6) REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES A LA ASESEC, cuya inscripción de candidatura debía ser en binomio. A la dignidad a ser elegida se presentaron tres (3) listas, las cual fueron calificadas en legal y debida forma, conforme fue publicado el 10 de junio de 2025.

TERCERO. – La presidenta socializa, en el pleno del Tribunal Electoral de la Espol, los resultados del ACTA DE ESCRUTINIO - REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES A LA ASESEC - ELECCIÓN DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES 2025 – 2026, en donde consta la siguiente información.

OPCIÓN DE VOTO	VOTACIÓN OBTENIDA
LISTA 1 Gabriela Johanna Rizzo Vera, matrícula 202210597 CANDIDATA PRINCIPAL Jean Carlos Thomé Morales, matrícula 202203303 CANDIDATO ALTERNO	3478
NULO	2473
BLANCO	334

CUARTO. - La presidenta solicita a la secretaria que se dé lectura de lo establecido en el artículo 65 del Reglamento General de Elecciones.

“Art. 65.- Será declarado representante de los profesores, estudiantes y, servidores y trabajadores, ante el Consejo Politécnico, quienes obtengan la mayoría de votos de acuerdo al número de dignidades a ser elegidas en la respectiva elección. De la misma manera serán declarados los representantes de los Consejos de las Unidades Académicas y los representantes de la ASESEC”

QUINTO. - En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo citado en el numeral anterior, el pleno del Tribunal Electoral, resuelve:

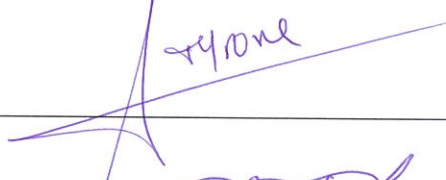
- i. **DECLARAR**, como REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES A LA ASESEC al binomio:

REPRESENTANTE	FECHA DE INICIO DE GESTIÓN	FECHA DE FIN DE GESTIÓN
Gabriela Johanna Rizzo Vera, matrícula 202210597 CANDIDATA PRINCIPAL Jean Carlos Thomé Morales, matrícula 202203303 CANDIDATO ALTERNO	27/06/2025	26/06/2027

ii. **PUBLICAR**, en el contenido de la presente acta en el sitio web de la institución.

SEXTO. – El Tribunal Electoral dispone a la presidenta y secretaria que realicen todas las acciones pertinentes a fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento General de Elecciones.

Para constancia de lo actuado, firman por triplicado la presente Acta de Elección, los integrantes del Tribunal Electoral de Espol y la secretaria que lo certifica. -

María Fernanda Calderón Vega Presidenta del Tribunal Electoral	
Fernando Enrique Morante Carballo Miembro del Tribunal Electoral	
Tyrone Fernando Alcívar Reyna Miembro del Tribunal Electoral	
Ariana Andrea García León Miembro del Tribunal Electoral	
Emily Daniela Luna Montalvo Miembro del Tribunal Electoral	

Lo certifico. - Guayaquil, 19 de junio de 2025.


Ana Paulina Campuzano J.
Secretaria del TEE